

GUÍA DEL VOLUNTARIADO



FUNDACIÓN

ÍNDICE

1. Acerca de la Fundación.
2. ¿Qué es un voluntario?
3. Programa de voluntariado de la Fundación.
 - 3.1. Objetivos.
 - 3.2. Personas voluntarias.
 - 3.3. Reglamento de régimen interno.
 - 3.4. Comisión de voluntariado.
 - 3.5. Formación.
4. Selección e incorporación de personas voluntarias

1. LA FUNDACIÓN.

La Fundación Canaria Club Deportivo Tenerife es una organización sin ánimo de lucro, inscrita en el Registro de Fundaciones Canarias con el número 353 y constituida por el Club Deportivo Tenerife S.A.D, como expresión de su responsabilidad social corporativa, dirigida a promover los valores vinculados al deporte, en especial al fútbol, con el objetivo de contribuir a la construcción de una sociedad más justa y solidaria.

De acuerdo con sus estatutos (art. 2), los fines de interés general a perseguir por la Fundación estarán relacionados preferentemente con los siguientes ámbitos: a) deportivo; b) formativo; c) socio-cultural; y d) divulgativo.

En el ámbito deportivo, cabe destacar entre sus fines: promover la práctica del deporte en general y del fútbol en particular, en especial entre los jóvenes (deporte base); apoyar la preparación y mejora del rendimiento físico y técnico de los deportistas; promocionar el deporte, en especial el fútbol, en su vertiente lúdica, como forma de ocio participativo; promover y respaldar la ciencia, la investigación, la medicina deportiva y la innovación en el ámbito deportivo, especialmente en el fútbol y colaborar con el Club Deportivo Tenerife SAD y sus peñas y grupos de animación en sus actividades deportivas y de planificación y prospectiva relacionadas con los fines señalados anteriormente.

En el ámbito formativo, apoyar e impulsar los aspectos formativos del deporte en general y del fútbol en particular; promover la formación integral de los deportistas, en especial de los jóvenes deportistas; apoyar e incentivar la formación especializada de los deportistas y de los profesionales vinculados al mundo del deporte; promover en todas sus vertientes la formación vinculada al mundo del deporte y, en especial, al fútbol y colaborar con el Club Deportivo Tenerife S.A.D en sus actividades relacionadas con la formación.

En el ámbito socio-cultural: promover entre la población hábitos de vida saludables asociados a la práctica deportiva; concienciar y fomentar entre los deportistas y los aficionados al deporte valores cívicos y solidarios, en particular los recogidos en la legislación contra la violencia, el racismo, la xenofobia y la intolerancia en el deporte; contribuir a mejorar la convivencia y al logro de fines benéficos, asistenciales, educativos, solidarios, humanitarios o de cooperación al desarrollo a través del deporte y las actividades deportivas; fomentar la integración de personas con discapacidad o en riesgo de exclusión social a través del deporte y de su práctica; promover la igualdad, en especial la de género, utilizando el deporte como herramienta; apoyar las vertientes lúdicas y recreativas del deporte, en especial del fútbol y nuevas manifestaciones de las mismas como los deportes electrónicos; fomentar la dimensión y aspectos culturales del deporte, en especial del fútbol; colaborar con el Club Deportivo Tenerife S.A.D y con antiguos jugadores y "leyendas" del Club en la preservación y recuperación de su patrimonio histórico y deportivo, en especial en relación con la puesta en marcha y gestión de un museo del Club; promover el debate y la reflexión acerca del deporte y el fútbol como elementos sociales y culturales; colaborar con el Club Deportivo Tenerife SAD, con la asociación de veteranos del Club y con las peñas y grupos de animación para poner en valor la dimensión social de su actividad.

Y, **en el ámbito de la divulgación:** dar a conocer en la sociedad los beneficios y la conveniencia de la práctica deportiva regular; promover la divulgación de los valores propios del deporte como el juego limpio, la solidaridad, el esfuerzo, el respeto, la integración, etc; colaborar con el Club Deportivo Tenerife SAD en la divulgación de su historia, su actividad y sus logros deportivos. Para la consecución de sus fines la fundación puede establecer acuerdos de colaboración con entidades públicas y privadas, así como organizar y ejecutar todo tipo de actividades y servicios relacionados con el objeto fundacional (art. 7) de los Estatutos).



1. LA FUNDACIÓN.

El órgano de gobierno y representación de la Fundación es el **PATRONATO**, que está integrado por:

PRESIDENTE

1. D. Paulino Rivero Baute

VICEPRESIDENTE

2. D. Conrado González Bacallado

VOCALES DEL PATRONATO DE LA FUNDACIÓN

3. D. Samuel Gómez Abril
4. D. Santiago Pozas Arjona
5. D. Juan Guerrero Sánchez
6. Dña. Alba Aula Méndez

La Fundación cuenta también con un **Consejo Social**, que es un órgano consultivo en el que se integrarán: a) empresas, instituciones y entidades que colaboren con la fundación o con el Club Deportivo Tenerife SAD y b) personas físicas cuya trayectoria o vinculación con la fundación y sus actividades o con el Club Deportivo Tenerife SAD hagan de interés su participación en este órgano.

En la página web de la Fundación se publica información detallada acerca de su funcionamiento y actividades: <https://www.clubdeportivotenerife.es/portal-de-transparencia>

2. ¿QUÉ ES UN VOLUNTARIO?

Con arreglo a la ley, tienen la condición de voluntarios las personas físicas que decidan dedicar, todo o parte de su tiempo, a la realización de las actividades de voluntariado, entendidas como aquellas en las que concurran las siguientes circunstancias:

- a) Que tengan carácter solidario.
- b) Que su realización sea libre, sin que tengan su causa en una obligación personal o deber jurídico y sea asumida voluntariamente.
- c) Que se lleven a cabo sin contraprestación económica o material, sin perjuicio del abono de los gastos reembolsables que el desempeño de la acción voluntaria les ocasione
- d) Que se desarrollen a través de entidades de voluntariado

No se consideran actividades de voluntariado:

- Las aisladas o esporádicas, periódicas o no, prestadas al margen de entidades de voluntariado.
- Las ejecutadas por razones familiares, de amistad o de buena vecindad.
- Las que se realicen en virtud de una relación laboral, funcionarial, mercantil o de cualquier otra mediante contraprestación de orden económico o material
- Las becas con o sin prestación de servicios o cualquier otra actividad análoga cuyo objetivo principal sea la formación.
- Las prácticas no laborales en empresas o grupos empresariales y las prácticas académicas externas.

3. PROGRAMA DE VOLUNTARIADO.

3.1.- Objetivos.

El programa de voluntariado se dirige a reforzar las actividades desarrolladas por la Fundación para el cumplimiento de sus fines fundacionales.

Las personas voluntarias participarán en aquellas actividades en las que la Fundación considere conveniente su colaboración, en los términos recogidos en el correspondiente acuerdo de incorporación, en el Reglamento del Voluntariado de la Fundación y en la legislación vigente en materia de voluntariado.

3.2.- Personas voluntarias.

Para tener la condición de voluntario/a de la Fundación será necesario haber suscrito un acuerdo de incorporación en el que se recogerán los derechos y deberes de las personas voluntarias y los derechos y deberes de la Fundación.

3.3.- Reglamento de Régimen Interno.

La Fundación cuenta con un Reglamento del Voluntariado, aprobado por el patronato en agosto de 2022, que recoge los derechos y obligaciones de las personas voluntarias y la estructura organizativa, principios y normas de funcionamiento de la entidad en este ámbito.

El Reglamento puede consultarse en la web de la Fundación.

3.4.- Comisión de Voluntariado.

La Fundación cuenta con una Comisión de Voluntariado, a la que corresponden las siguientes funciones: a) gestionar el proceso de selección e incorporación de las personas voluntarias; b) diseñar y ejecutar el plan de formación de las personas voluntarias; c) proponer al Patronato la aprobación de los planes y programas de voluntariado; d) dirigir y supervisar todas las actividades de voluntariado que realice la Fundación; e) designar un responsable de para cada programa de voluntariado, siempre que la medida se estime conveniente; f) cuantas otras le atribuya el Patronato.

3. PROGRAMA DE VOLUNTARIADO.

La Comisión de Voluntariado está integrada por Dña. Carmen Nieves Pérez (Presidenta); D. Juan Galarza Hernández y Dña. Cristina Díaz Gopar (Secretaria).

Puede contactarse con la Comisión en el siguiente email:
voluntariado.fundacion@cdtenerife.es

3.5.- Formación.

Las personas voluntarias de la Fundación recibirán formación e información adecuada acerca de todos los aspectos relevantes relacionados con el ejercicio de sus funciones. La presente guía pretende ofrecer una referencia rápida a las personas voluntarias en el momento de su incorporación.

4. SELECCIÓN E INCORPORACIÓN.

El proceso para la incorporación como voluntario/a comprende las siguientes etapas:



